



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

"2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

"1918 – 2018 – CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Córdoba,

24 OCT 2017

VISTO,

El CUDAP- Expte. UNC N° 0040916/2017, por el cual el Sr. Director de la Carrera de Notariado de la Facultad de Derecho solicita la designación interina del Sr. Escribano Carlos Alberto Nicolás MURIANO, para reemplazar a la Prof. Roxana Cánfora quien se encuentra en uso de licencia por enfermedad de largo tratamiento;

Y CONSIDERANDO

Los fundamentos explicitados por el Sr. Director;
Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad;
Que siendo menester asegurar la continuidad en la prestación del servicio, resulta necesario y procedente acceder a lo solicitado, designar al Escribano Carlos Alberto Nicolás Muriano en un cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119) en la asignatura Derecho Registral II, de la Carrera de Notariado, en forma interina mientras dure la licencia por enfermedad de largo tratamiento concedida a la Prof. Roxana Cánfora;
Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;
Que la designación en cuestión, encuadra en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93
Las disposiciones de la Ordenanza HCS N° 5/95
Lo dispuesto por Res. HCD 313/06;

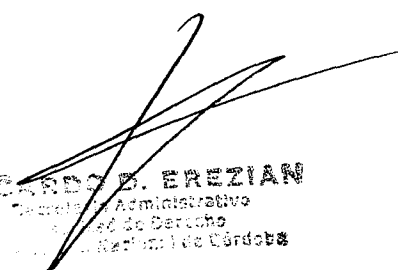
Por Ello, y *Ad referéndum* del H. Consejo Directivo:

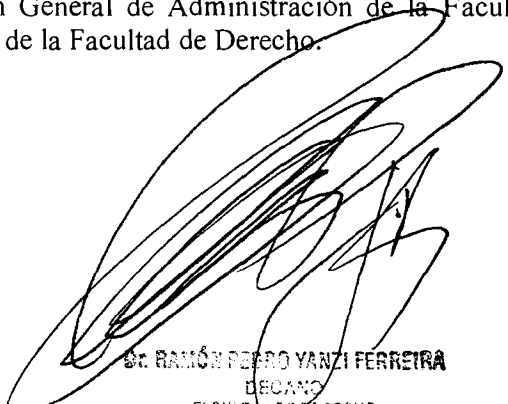
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

- ART. 1°:** Designar al Sr. Esc. CARLOS ALBERTO NICOLAS MURIANO D.N.I. 23.943.774, en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119) en la asignatura Derecho Registral II de la carrera de Notariado, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia por enfermedad de largo tratamiento concedida a la Prof. Roxana Cánfora o hasta el 31 de Marzo de 2018 si esto último ocurriere antes, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. N°1610/93.
- ART. 2°:** Reconocer de legítimo abono en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS N° 5/95, los servicios prestados por el Profesor Muriano en el cargo Auxiliar docente designado por el Art. 1° de la presente, por el período comprendido entre el 9 de Agosto último y hasta el día de ayer.

ART. 3º: El Esc. Carlos Alberto Nicolás Muriano deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);

ART. 4º: Protocolícese. Hágase saber. Gírese copia a Secretaría Académica. Departamento de la Carrera de Notariado. Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.


RICARDO B. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:
F/S

1176